



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 09/12/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/52	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: Acta JGL.G51, sesión ordinaria de 25.11.2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba, por UNANIMIDAD de los presentes, el acta correspondiente a la sesión anterior: Acta JGL.G51, sesión ordinaria de 25.11.2020.

2.- Expediente 22575/2020. Licencia de Obra mayor para Vivienda unifamiliar aislada en parcela I-14, El Cortijo

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a D. (...) CON NIF.- licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sito en la PARCELA I-14. EL CORTIJO, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. (...), arquitecto, col. (...) COAGC.

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.



Ayuntamiento de Telde

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 26/11/20.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO DIRECTOR: D. (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

3.- Expediente 18446/2020. Licencia de Obra Mayor para Construcción Agrícola en calle Obispo Diego de Muros, s/n.

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: DENEGAR a DÑA (...) CON NIF.- (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de EDIFICACION PARA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA sito en la calle C/OBISPO DIEGO DE MUROS S/N, en el TM de Telde.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 5500/2018. 5500/2018. Devolución de la garantía depositada en fecha 08/10/2018, a la entidad adjudicataria del contrato administrativo de "SUMINISTRO DE 32 CASSETAS DESMONTABLES PARA EL AYTO DE TELDE".

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

PRIMERO.- Devolver, a la entidad MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR SL con CIF (...), adjudicataria del contrato administrativo de "SUMINISTRO DE 32 CASSETAS DESMONTABLES PARA EL AYTO DE TELDE" la garantía depositada en fecha 08/10/2018., mediante autoliquidación núm. 180021024, cuyo importe asciende a la cantidad de mil quinientos ochenta y cuatro euros (1.584,00€) para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

SEGUNDO.- Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 27204/2020. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del Contrato administrativo denominado "Suministro de luminarias viales"



Ayuntamiento de Telde

tecnología led para instalación en distintos barrios del municipio de Telde”.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

Primero.- Aprobar el expediente del contrato de suministro de luminarias viales tecnología led para instalación en distintos barrios del municipio de Telde, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de noventa y nueve mil setecientos veintiocho euros con veintiocho céntimos (99.728,28 euros), en el que noventa y tres mil doscientos cuarenta euros corresponden al presupuesto de la contrata (93.204,00 euros) y seis mil quinientos veinticuatro euros con veintiocho céntimos al IGIC (6.524,28 euros).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 702/1650/619 denominada “otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes” documento de RC núm. 12020000015886 y a la aplicación presupuestaria 702/1650/22112 denominada “suministro de material electrónico y telecomunicaciones”, documento de RC núm. 12020000021731.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.